

EXPEDIENTE N°: 4312751

FECHA: 09/03/2017

INFORME FINAL

EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

Denominación del Título	MÁSTER UNIVERSITARIO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS
Universidad (es)	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA
Centro (s) donde se imparte	
Menciones/Especialidades que se imparten en el centro	NINGUNA
Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título	PRESENCIAL

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones a la propuesta de informe remitida a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El plan de estudios del Máster en Administración y Dirección de Empresas (MBA) se imparte a lo largo de un curso académico distribuido en dos cuatrimestres. El título recoge una descripción adecuada y coherente del plan de estudios.

Desde su implantación el número de alumnos de nuevo ingreso en cada curso académico ha estado por debajo de 20, excepto en un curso en el que ante el excesivo número de solicitudes el Vicerrector de Ordenación Académica autorizó ampliar el número a 25.

El perfil de egreso es relevante y está actualizado. El conjunto de competencias que adquiere el estudiante es relevante para el desarrollo de la actividad profesional. Desde que empezó a impartirse el máster y en todos los cursos se han llevado a cabo seminarios y conferencias que imparten profesionales del sector. También se organizan visitas a instituciones y empresas lo que permite mantener la relación entre el máster y profesionales que informan de las necesidades formativas y contribuyen con su opinión a la mejora del título.

La coordinación horizontal del máster es llevada por el coordinador del mismo apoyado por la Comisión Académica del máster. Para ello, la Comisión Académica está integrada por un representante de cada uno de los departamentos que imparten la docencia en el máster más un representante del equipo decanal. Este equipo es el responsable de la elaboración del Plan de Estudios junto con el resto de agentes sociales embarcados en este proceso.

La transferencia y el reconocimiento de créditos se ajustan a lo dispuesto en el artículo 6 del Real Decreto 1393/2007, según la redacción dada a éste por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio. El reconocimiento y transferencia de créditos está además en todo momento garantizado para los alumnos que deseen cursar esta titulación de Máster Oficial, de acuerdo a los principios enunciados en el artículo 6 del RD 1393/2007 y su posterior modificación por el apartado segundo del RD 861/2010. Tales cuestiones se encuentran desarrolladas al efecto en el artículo décimo del Reglamento de Estudios Oficiales de Máster y Doctorado de la UPCT de 14 de abril de 2011.

En su Plan de mejora la universidad incluye el siguiente compromiso:

La solicitud a ANECA de la modificación de la memoria verificada, para aumentar los alumnos que se puedan matricular en el título.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

En la página web del título se encuentra disponible para cualquier persona interesada en realizar el máster toda la información relevante del mismo. El acceso a la misma es público, sin ninguna restricción. Además el alumno interesado, puede encontrar en la página web de manera sencilla información actualizada sobre la presentación del máster, el perfil de ingreso y el proceso de admisión, el plan de estudios, los horarios y exámenes, ayudas económicas, salidas profesionales y normativa.

La página web del máster pone a disposición del estudiante toda la información relevante para el aprendizaje de los estudiantes matriculados. El estudiante puede encontrar información sobre los horarios en los que se imparten las asignaturas, las aulas, el calendario de exámenes y toda la información necesaria para el correcto seguimiento del plan de estudios.

Asimismo, está actualizada la información sobre las guías docentes de todas las asignaturas, incluidas las prácticas externas y los Trabajos de Fin de Máster. Además todas las guías docentes siguen la misma estructura.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La Universidad Politécnica de Cartagena dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido que la Facultad de Ciencias de la Empresa ha ejecutado para conseguir la mejora de la titulación.

Se ha iniciado la recogida de información sobre algunos aspectos del título desde el curso 2011/2012 para los estudiantes y desde el curso académico 2013/2014 para el profesorado.

Hay evidencias de que el SGIC ha llevado a la toma de decisiones que han contribuido a la mejora del título.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El profesorado del máster tiene la adecuada experiencia y calidad docente e investigadora. El profesorado es suficiente de acuerdo a las características del título. Durante el curso 2014/15 fueron 29 personas de los cinco departamentos de la Facultad de Ciencias de la Empresa.

La ratio de estudiantes/profesor es adecuada. En las asignaturas obligatorias está comprendido en el intervalo de 0,41 y 0,59 en el curso académico 2014/15.

El profesorado participa en proyectos de innovación docente y cursos de formación para la mejora de la docencia.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes

matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El título cuenta con personal de apoyo que participa en las actividades formativas del título.

El edificio de la Facultad de Ciencias de la empresa (FCE) en el que se imparte el título es un edificio de la ciudad de Cartagena restaurado e inaugurado en septiembre de 2009. Cuenta con espacio suficiente, equipamiento apropiado, biblioteca, aulas de informática, espacios multimedia, red wifi, salón de grados, salón de actos, salas de estudio, etc.

La UPCT tiene diversos servicios de apoyo para los estudiantes a lo largo de su trayecto académico.

El título contempla la asignatura Prácticas en Empresa, asignatura obligatoria de 8 ECTS para todos los estudiantes del máster, que supone para el estudiante un periodo de prácticas de 200 horas.

Para ello el título cuenta con una red de empresas e instituciones colaboradoras de Cartagena y algunas de fuera, todas ellas con convenio de colaboración educativa con la UPCT, específico para la realización de prácticas.

En las guías docentes se detallan los profesionales externos con experiencia profesional en la Dirección de Empresas que participan en el título, especificando las materias y el número de créditos de los que se hacen cargo.

En la guía docente de las prácticas externas también se incluye la descripción del procedimiento de adjudicación de las mismas.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Los resultados de aprendizaje y las competencias establecidas en las distintas materias que conforman el plan de estudios son satisfactorios. Los resultados de aprendizaje son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel de MECES del título.

CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La tasa de graduación obtenida supera al valor estimado en la memoria verificada (90%). Así en el curso 2011/2012 fue del 96.75%. Para el curso 2012/2013 dicha tasa fue del 95.91%, para el año 2013/2014 fue del 98.48% y para el curso 2014/2015 ésta fue del 93.72%.

La tasa de abandono estimada en la memoria verificada era del 10%. La tasa de abandono para el curso 2011/2012 ha sido del 5.26%. En el curso 2013/2014 fue del 17.39%.

La tasa de eficiencia obtenida supera al valor estimado en la memoria verificada (90%). La tasa de eficiencia en los cursos 2011/2012 y 2014/2015 fue del 100%. Para el curso 2012/2013 dicha tasa fue del 95.91% y para el curso 2013/2014 ésta fue del 98.48%.

El grado de satisfacción de los egresados con el título en el curso académico 2012/2013 obtuvo un resultado de 7 sobre 10, en 2013/2014 obtuvo un 3.53 sobre 5 y en el año 2014/2015 obtuvo un 3.2 sobre 5.

El grado de satisfacción de los estudiantes con el profesorado en el año académico 2011/2012 obtuvo un resultado de 3.5 sobre 5, en el 2012/2013 obtuvo 3.42 sobre 5, en el año 2013/2014 obtuvo 3.32 sobre 5 y en el curso 2014/2015 el resultado fue de 3.5 sobre 5. El grado de satisfacción de los estudiantes con los recursos en el curso 2011/2012 fue de un 8 sobre 10, en el curso 2012/2013 fue de un 7.6 sobre 10 y en el curso 2014/2015 obtuvo un resultado de 4.33 sobre 5. El grado de satisfacción global de los estudiantes con el título en el año académico 2014/2015 obtuvo un resultado de 3.11 sobre 5.

El título dispone de un estudio de inserción laboral. El 75% de los egresados son asalariados, trabajan mayoritariamente en Cartagena y comarca sobre todo en el sector servicios 63%. Para el 63% de los egresados el título era indispensable para optar a ese trabajo.

En su Plan de mejora la universidad incluye el siguiente compromiso:

Analizar las causas que propician una tasa de abandono superior a la establecida en la memoria verificada y emprender las acciones encaminadas a tratar de mejorar dicha tasa.

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

Aspecto que será objeto de especial atención durante la fase de seguimiento del título:

La ejecución del Plan de mejora presentado por la Universidad en el que se recoge el siguiente compromiso:

La solicitud a ANECA de la modificación de la memoria verificada, para aumentar los alumnos que se puedan matricular en el título.

Se establece la siguiente recomendación:

Analizar las causas que propician una tasa de abandono superior a la establecida en la memoria verificada y emprender las acciones encaminadas a tratar de mejorar dicha tasa.

El seguimiento de este título por parte de ANECA tendrá un carácter BIENAL.

En Madrid, a 09/03/2017:



El Director de ANECA